



EXPTE: D- 2867 115-16

*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



PROYECTO DE DECLARACION

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declarare de Interés Provincial el Torneo Interprovincial de Pato que se realizará del 10 y 12 de octubre de 2015 en el campo de pato "Efraín Magni" del Centro Tradicionalista "El Fogón" de Chivilcoy., en el marco de los festejos del 161° aniversario de la fundación de esa ciudad.

GRACIELA ROLANDI
Diputada
Bloque FPV-PJ
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene por finalidad que el Poder Ejecutivo declare de Interés Provincial el torneo Interprovincial de Pato que se realizará del 10 al 12 de octubre de 2015, en el campo de pato "Efraín Magni" del Centro Tradicionalista "El Fogón" de Chivilcoy, en el marco de los festejos del 161° aniversario de la fundación de esa ciudad.

Cabe resaltar que "El Pato" se practica en Argentina desde principios del siglo XVII. Existen crónicas de "corridos" realizadas en Buenos Aires en el año 1610, con motivo de las fiestas de beatificación de San Ignacio de Loyola.

Se trata de un juego criollo, elaborado y planeado por los conquistadores mismos, o por sus inmediatos descendientes, de alto nivel de peligrosidad, a tal punto que estuvo prohibido por autoridades religiosas y civiles durante muchos años.

Así, por decreto del 21 de Junio de 1822 del gobernador de la provincia de Buenos Aires D. Martín Rodríguez, refrendado por su ministro secretario de relaciones Exteriores y Gobierno, D. Bernardino Rivadavia se expresaba que "Todo el que se encuentre en este juego, por la primera vez será destinado por un mes a los trabajos públicos, por dos meses en la segunda, y por seis en la tercera". Además, "quedarán sujetos a la indemnización de los daños que causaren". La policía, los alcaldes y los jueces de campaña eran los encargados de hacer cumplir la prohibición.

Ya en la época de Juan Manuel de Rosas, el Pato era casi inexistente a raíz de la mentada prohibición. Sin embargo en escritos de la época algunos personajes célebres como Mitre resaltaban sus cualidades por requerir ciertamente varones fuertes y vigorosos, capaces de tolerar los más terribles empujones y las más extremas tensiones musculares.

"El Pato" fue el entretenimiento popular más practicado al aire libre en la República Argentina, pero su práctica clandestina y aislada hasta que el entonces gobernador, Manuel Fresco mediante un decreto del 28 de abril de 1938 habilitó el deporte sujeto a reglamentaciones que lo hacían más seguro.

En este sentido, en el año 1941 se creó la Federación Argentina de Pato (PAT). Asociación integrada por los campos en que se practica este deporte y tiene por finalidad fomentar, dirigir y difundir el juego de "El Pato", organizar torneos y velar por la aplicación de los reglamentos, a la vez que



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



orientar y promover la crianza del tipo de caballo más apto para este propósito.

Ya en el año 1953, en mérito a sus tradiciones y arraigo, se lo declaró "Deporte Nacional" a través del Decreto N° 17.468, del 16 de septiembre de 1953, firmado por el Presidente de la Nación, Gral. Juan Domingo Perón.

En la actualidad se desarrolla entre equipos compuestos por cuatro jugadores cada uno que, en donde a través de pases tratan de introducir "El Pato" a través de un aro de un metro de diámetro ubicado, perpendicularmente sobre un poste de 2,40 metros de altura, enclavado en el centro de cada una de las dos cabeceras de la cancha.

"El Pato" es una pelota de cuero con cámara de goma circundada por tres lonjas de cuero crudo cruzadas transversalmente, en cada una de las cuales van cosidas dos manijas o asas colocadas simétricamente.

El jugador que tiene "El Pato" obligatoriamente debe ofrecerlo a los adversarios con el brazo derecho extendido perpendicularmente a su cuerpo.

Cualquier movimiento que el jugador haga para impedir que el adversario tome una de las manijas constituye una "negada", acto prohíbe y sancionado, salvo que tenga por objeto efectuar un pase o convertir un tanto. Si un adversario logra tomar "El Pato" se origina una "cinchada", que debe efectuarse sin que ninguno de los dos jinetes se apoye en la silla o en su cabalgadura.

Con motivo de celebrarse el 161° aniversario de la fundación de la localidad de Chivilcoy, la Municipalidad se encuentra organizando diferentes eventos que reconocen la historia del lugar, y sus características específicas.

En el marco de estas actividades, se desarrollara entre los días 10 y 12 de octubre de 2015, e Torneo Interprovincial de Pato en el campo de pato "Efraín Magni" del Centro Tradicionalista El Fogón de Chivilcoy.

Participan equipos de diferentes provincias de nuestro país, entre las que se pueden mencionar, Jujuy, Tucumán, Córdoba, Santa Fe, La Pampa, Misiones y Buenos Aires.

De esta manera se pondrá en marcha una nueva edición del Torneo Interprovincial, organizado por el Centro Tradicionalista El Fogón y la Federación Agraria de Pato, disputándose la Coma "Municipalidad de Chivilcoy".



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



El torneo, reservado para equipos de hasta 16 tantos de ventaja, tiene la participación de 20 equipos divididos en cuatro zonas, con la presencia de representaciones de siete provincias, con los mejores jugadores nacionales de la actualidad.

Además, se encontrarán presentes los cinco jugadores de 10 goles de ventaja que estén en actividad, más todos los de 9, 8, y 7 de la actualidad.

La competencia se jugará en cuatro zonas, jugando sábado, y domingo la etapa clasificatoria, quedando el lunes para las semifinales y final, tanto de la Copa de Oro como de la Copa de Plata.

Es importante destacar que participarán alrededor de 500 caballos, los cuales estarán en corrales nuevos, con aguadas; y también se desarrollarán otras actividades como peñas folklóricas y eventos recreativos.

Por todo lo expuesto, es que solicito a los Señores Legisladores acompañen con su voto la presente iniciativa.

GRACIELA ROLANDI
Diputada
Bloque FPV-PJ
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.